



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

COMAPA
— REYNOSA —
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

**CONVENIO TECNICO - ADMINISTRATIVO
CONVENIO DE FACTIBILIDAD CONDICIONADA
ROHNOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

“LOS CEDROS”
FACTIBILIDAD 019/21

EN LA CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ “LA COMAPA”, Y POR LA OTRA PARTE “ROHNOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA POR LA C.P. MARILE DEL ROSARIO ROCHA FLORES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO “EL FRACCIONADOR”; MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

CONVENIO PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, A LA EMPRESA “ROHNOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.” PARA EL SIGUIENTE PREDIO O GIRO:

NOMBRE: FRACCIONAMIENTO “LOS CEDROS”

UBICACIÓN: AL NORTE DEL AREA URBANA DEL EJIDO LAS ANACUAS DE LA CIUDAD DE REYNOSA TAMAULIPAS.

HABITACIONAL: 543 Lotes Habitacionales

SUPERFICIE: 53,518.07 M2

DECLARACIONES

PRIMERA:- Declara el LIC. ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY, que su Representada es un Organismo Público descentralizado, de la Administración Pública Municipal de acuerdo al Decreto Núm. 255 de fecha 2 de Abril del 2003, debidamente inscrito para fines fiscales con el Registro Federal de Contribuyentes clave CMA-050207-9L6, que su domicilio se encuentra ubicado en la esquina que forman las Calles Río Panuco y José de Escandón de la Colonia Longoria en esta Ciudad.

SEGUNDA:- Declara el LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY, que tiene personalidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos en virtud del instrumento notarial numero 9164 Vol. 234 del día 16 de Abril del 2021 emitido por Lic. Horacio Ortiz Renán, Notario Publico N° 147 en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su calidad de Presidenta del Municipio de Reynosa Tamaulipas, así como en su calidad de Presidenta del Consejo de Administración, me nombro GERENTE GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, C.B. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

www.comapareynosa.gob.mx

Mane Factaciones

15-01-21
Reynosa
Eduardo Galan

(Handwritten signatures and initials)



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

COMAPA
—REYNOSA—

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

"LOS CEDROS"
FACTIBILIDAD 019/21

DE AGUAPOTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, con las atribuciones que marca la ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y las demás leyes aplicables en esta Entidad Federativa.

TERCERA:- Continúa declarando el Señor **C. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY**, que su Representada tiene como funciones primordiales y objetivos en términos de los Artículos 18 y 25 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, la construcción, ampliación, rehabilitación, administración, operación, conservación y mantenimiento de los sistemas de agua potable, agua desalada, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, así como el cobro de los derechos correspondientes en este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

CUARTA:- Sigue declarando el Señor **C. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY**, que celebra este convenio en cumplimiento del objetivo de dicho organismo municipal y conforme a las atribuciones que le otorga el artículo 34 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y el artículo 14 del Decreto 255 emitido por la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado.

QUINTA:- Declaran bajo protesta de decir verdad la **C.P. MARILE DEL ROSARIO ROCHA FLORES** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, de la Empresa Rohnos Construcciones, S.A. de C.V. con domicilio en Aguascalientes No. 1600-13 de la Col. Rodríguez, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con teléfono de oficina 9 25 60 77, Registro Federal de Contribuyentes RCO 011205 4Y3, y que dicha empresa es una sociedad legalmente constituida por lo cual presenta copia de los siguientes documentos.

- A) Acta Número 2830 (Dos Mil Ochocientos Treinta), Volumen LXXXIX (Octogésimo Noveno) de fecha 3 de Diciembre de 2015, de la Notaria Publica Numero 26 (Veintiséis), el Licenciado Carlos de Jesús González Hinojosa, Notario Público en funciones, solicita la Protocolización de Plano y Proyecto de Rasantes, Lotificación, ejecutivo y Ventas.
- B) Escritura Pública Número 16705 (Dieciséis Mil Setecientos Cinco), Volumen DCLXV (SEXCENTESIMO SEXAGÉSIMO QUINTO), ante Lic. Federico Dávila Cano, titular de la Notaria No. 296 (Doscientos Noventa y Seis) solicita la Protocolización de Acta de Asamblea General de Accionistas de ROHNOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Así mismo manifiesta que el motivo del presente Convenio es obtener los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de 543 (Quinientos Cuarenta y Tres) Viviendas en Lotes Habitacionales que cuentan con las siguientes generalidades.

NOMBRE: FRACCIONAMIENTO "LOS CEDROS"
UBICACIÓN: AL NORTE DEL AREA URBANA DEL EJIDO LAS ANACUAS DE LA CIUDAD DE REYNOSA TAMAULIPAS.
HABITACIONAL: 543 Lotes Habitacionales
SUPERFICIE: 53,518.07 M2

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800



Continúa declarando la **C.P. MARILE DEL ROSARIO ROCHA FLORES**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa Rohnos Construcciones, S.A. de C.V., lo anterior bajo el instrumento Notarial número 16,705, Vol. 665 emitido por el Lic. Federico Dávila Cano, Notario Público N° 296 en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, que es Mexicana, con fecha de nacimiento 21 de Agosto de 1980, que es Contador Público, su domicilio particular es calle Antonio Rodríguez No. 416, Col. Ribereña, Ciudad Reynosa, Tamaulipas.

SEXTA:- Declara la **C.P. MARILE DEL ROSARIO ROCHA FLORES**, que constituyó, previo los trámites requeridos por la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, un proyecto de Fraccionamiento "**Los Cedros**", sobre terreno de su propiedad, quien fue designado como "**EL FRACCIONADOR**"

SÉPTIMA:- El representante de "**LA COMAPA**" declara que los cambios que se presenten al proyecto, que modifiquen el Dictamen de factibilidad técnico presentado, serán motivo de cambio y modificación a las cantidades y pagos, sin afectar las fechas de conclusión convenidas.

OCTAVA:- Declaran ambas partes tener capacidad legal para celebrar el presente convenio y obligarse a lo contenido en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:- La **C.P. MARILE DEL ROSARIO ROCHA FLORES** se obliga ante "**LA COMAPA**" a realizar la obra necesaria para la distribución interna de Fraccionamiento "**LOS CEDROS**", de acuerdo a los proyectos para su construcción, que deberán incluir los análisis hidráulicos, catálogo de conceptos, presupuestos, programas y planos de obra, y a cumplir los Requisitos Administrativos y pagos que generan los conceptos de Cuotas de Recuperación y Derechos de Conexión de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Presupuesto de Factibilidad por un monto de **\$ 3,606,554.78 (Tres Millones Seiscientos Seis Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Pesos 78/100M.N.)**, para este Desarrollo el Proyecto total de Viviendas es de 543 (Quinientos Cuarenta y Tres) en el Fraccionamiento "**LOS CEDROS**".

SEGUNDA:- La **C.P. MARILE DEL ROSARIO ROCHA FLORES**, Se obliga y garantiza a "**LA COMAPA**" el pago de las Cuotas de Recuperación y Derechos de Conexión de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Presupuesto de Factibilidad por un monto total de **\$ 3,606,554.78 (Tres Millones Seiscientos Seis Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Pesos 78/100M.N.)**, por concepto de los derechos de conexión y las cuotas de recuperación y demás pagos administrativos, que forman parte integral de este convenio autorizado por "**LA COMAPA**", que será parte del contrato para otorgar los servicios al Fraccionamiento "**LOS CEDROS**", obligación que no será transferida a los adquirentes de los lotes o viviendas (Usuarios).

Las obras a que se refiere en este convenio, deberán cumplir con lo establecido en "**LOS REQUISITOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL TRAMITE DE CERTIFICADO SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIA**" (ANEXO I), en el "**OFICIO INFORMATIVO**" (ANEXO II) JRHB **472-A/20** del **09 de septiembre de 2020**, para el fraccionamiento Los Cedros y los proyectos y programas de obra que se anexan y forman parte integral de este convenio.

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

OBRAS NECESARIAS:

COMAPA
—REYNOSA—

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

"LOS CEDROS"
FACTIBILIDAD 019/21

Agua Potable:

-Adquisición de volúmenes de Agua para atender su Demanda. Este proceso de Factibilidad para el fraccionamiento, estará en espera de la adquisición de Volúmenes de agua necesaria ante la CNA, de acuerdo a las necesidades del fraccionamiento o Desarrollo.
-Proyecto y construcción de pozo profundo para un gasto de 10lts/seg. Con Registro Eléctrico, Equipamiento Sistema de Cloración, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento y operación; con calidad de acuerdo a la Norma NOM-127-SSA1-1994, para Consumo Humano (Salud Ambiental, Agua para uso y consumo humano).
-Proyecto y Construcción de Cisterna de Almacenamiento de 700 M3 y Tanque Elevado o equipo variador de velocidad, de acuerdo a necesidades del Fraccionamiento.
-Proyecto y Construcción de Red Interna de Agua Potable del Fraccionamiento.
-Toma Domiciliaria de ½"Ø de cobre o CPVC autorizada por CNA, individual para cada vivienda, con instalación de cuadro de medición fuera del límite de propiedad, la instalación de escuadra con válvula de banquetta incluyendo registro(bota) para su operación.
-Suministro e Instalación de Tinaco de almacenamiento de 1,500 lts. para cada vivienda.

Alcantarillado Sanitario:

-Proyecto y Construcción de Red de Atarjeas Internas del Fraccionamiento.
-Proyecto y Construcción todo lo necesario para conducir el agua residual: Atarjea de 20 cms de diámetro, de límite del Predio y Camino Vecinal Las Anacuas hasta el siguiente Camino Vecinal al oriente (aproximadamente 1,050 ml), Sub-colector de 30 cms. de diámetro por Camino Vecinal al sur hasta derecho de vía CFE (aproximadamente 940 ml), colector de 61 cms. de diámetro de Camino Vecinal y DV CFE al oriente por Calle Loma de Rosales (DV CFE) hasta conectar en Pozo de Visita existente, localizado en Calle Loma de Rosales y Calle Loma de Rosales Sur, del fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores.

TERCERA:- "EL FRACCIONADOR", está de acuerdo y acepta que las viviendas deberán estar habitables al 100% y para la Contratación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del usuario, el usuario solicitara a este Organismo Operador el "CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DIFINITIVA", identificando la ubicación con Manzana y Número de Lote.

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

COMAPA
REYNOSA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

"LOS CEDROS"
FACTIBILIDAD 019/21

CUARTA:- "EL FRACCIONADOR" está de acuerdo y conviene en el pago parcial en especie de Una(1) obra; Se compromete a realizar la obra: **Suministro de piezas para Rehabilitación de Red en Re-bombeo Jarachina del Norte**, por la cantidad de \$ **721,310.95** (**Setecientos Veintiún Mil Trescientos Diez Pesos 95/100 M.N.**), correspondiente al 20 % del valor de la factibilidad y se obliga a pagar la diferencia del presupuesto la cantidad de \$ **2'885,243.83** (**Dos Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos 83/100 M.N.**) en Un pago por \$ **240,447.83** (**Doscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Pesos 83/100 M.N.**), y 11 (Once) pagos iguales por \$ **240,436.00** (**Doscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos 00/100 M.N.**), con vencimiento el día ultimo hábil de cada mes y se obliga a firmar 1 (Un) pagare por la obra convenida, Así como 1 (Un) pagare por \$ **240,447.83** (**Doscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Pesos 83/100 M.N.**), y 11 (Once) pagares por la cantidad de \$ **240,436.00** (**Doscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos 00/100 M.N.**), con vencimiento el día ultimo hábil de cada mes; Los pagos se iniciaran a la fecha programada para inicio del desarrollo.

OBRA CONVENIDA:

Suministro de piezas Especiales para Rehabilitación de Red en Re-Bombeo Jarachina del Norte:

No	DESCRIPCION	IMPORTE
1/1	Suministro de piezas para Rehabilitación de Red en Re-bombeo Jarachina del Norte. Incluye: 1 pza-Tubo de Acero al Carbón de 24" Ø0.375" espesor con costura. 1 pza- Extremidad de 24" Ø de tramo unión a PVC de Válvula. 1 Serv- Instalación de Válvula de 24" 1 pza- Extremidad de Válvula a Tubería de acero al Carbón de 23". 40 pza- Tornillo de Acero de 11/4"x6" con Tuerca. 12 Serv – Servicio de Grua. 1 pza-Tubo de Acero al Carbón de 24" Ø 0.625" espesor con costura 1 pza- Codo de Acero al Carbón de 24" Ø 45° de 0.375 espesor 1 Serv- Instalación de Tubo y Codo. 1 Serv- Instalación de Válvula de 10" a tubo de 24". 36 Serv – Servicio de Grua.	\$ 721,310.95

(Setecientos Veintiún Mil Trescientos Diez Pesos 96/100 M.N.),

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800



RELACION DE PAGOS

No.	VENCIMIENTO	IMPORTE
1	29 NOVIEMBRE. 2021	240,447.83
2	17 DICIEMBRE. 2021	240,436.00
3	19 ENERO. 2022	240,436.00
4	18 FEBRERO. 2022	240,436.00
5	18 MARZO. 2022	240,436.00
6	19 ABRIL. 2022	240,436.00
7	19 MAYO. 2022	240,436.00
8	17 JUNIO. 2022	240,436.00
9	19 JULIO. 2022	240,436.00
10	19 AGOSTO. 2022	240,436.00
11	19 SEPTIEMBRE. 2022	240,436.00
12	19 OCTUBRE. 2022	240,436.00
TOTAL		2,885,243.83

(Dos Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos 83/100 M.N.)

Así mismo en caso de atrasarse se actualizara conforme a lo dispuesto en el artículo 66 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, y si persiste en el retraso del pago hasta un máximo de 3 (tres) Mensualidades se procederá a la Suspensión de los Servicios en las Obras sin contratar.

QUINTA: “EL FRACCIONADOR” se obliga a presentar a LA COMAPA la relación de viviendas del Fraccionamiento. Antes de 10 DIAS DE HABERLAS ENTREGADO.

SEXTA:- “EL FRACCIONADOR”, se obliga a entregar las todas las obras y presupuestos, quedando al igual de entregar Fianza de garantía y Fianza por Buena Calidad y vicios ocultos, garantizando por dos años posteriores a la Firma de Acta de Entrega-Recepción (Obras Necesarias, Convenidas e Internas). De esta misma forma el FRACCIONADOR garantiza el pago de esta Factibilidad mediante 12 pagares, donde se obliga al cumplimiento señalado en la Relación de Pagos de este convenio en tiempo y forma.

SEPTIMA:- En el caso de que “EL FRACCIONADOR” incumpla en lo estipulado en la Cláusula Segunda de este Convenio “LA COMAPA” podrá racionar, e incluso suspender el servicio de agua potable, así como en su caso extinguir o dar por cancelado el presente Convenio.

OCTAVA:- “EL FRACCIONADOR”, _conviene y acepta que el presente instrumento, no otorga ningún tipo de concesión a su favor y se limita al cumplimiento de cada una de las cláusulas.

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

COMAPA
— REYNOSA —

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

“LOS CEDROS”
FACTIBILIDAD 019/21

NOVENA:- Todas las obras que se ejecuten necesarias para el cumplimiento del presente convenio establecido, pasaran a ser parte de la infraestructura de la ciudad, así como activo de “LA COMAPA”.

DECIMA:- Conviene ambas partes su conformidad, en caso de incumplimiento del presente convenio, el someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

En los anteriores términos se dio por concluido este convenio que se encuentra ausente de cualquier vicio de voluntad y que leído por las partes, de acuerdo con la fuerza y alcance legal de su contenido, lo firman y lo ratificaron ante la presencia de los testigos que firman en este convenio dando por generales ser ambos mexicanos, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad y con capacidad para testificar, y dan fe de que las partes reúnen los requisitos legales para contratar y obligarse, sin que nada en contrario les conste, lo firman los testigos y dan fe, el día **12 de noviembre de 2021**.

POR “LA COMAPA”

ROHNOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



LIC. ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY
GERENTE GENERAL



C.P. MARILE DEL ROSARIO ROCHA FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS
POR “LA COMAPA”



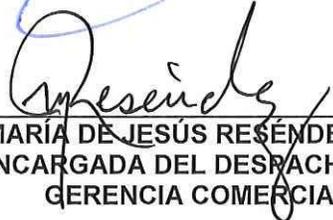
LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL
COMISARIO



LIC. RICARDO ARTURO BARRIENTOS TREVIÑO
COORDINADOR JURÍDICO



ING. HUGO FELIPE CHÁVEZ HERRERA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA



LIC. MARÍA DE JESÚS RESENDEZ FIGUEROA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
GERENCIA COMERCIAL

ESTA PÁGINA ES LA ÚLTIMA DEL CONVENIO 019/21, CELEBRADO ENTRE LA COMAPA DE REYNOSA Y “ROHNOS CONSTRUCCIONES, S. A. DE C.V.” CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA LA FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL FRACCIONAMIENTO “LOS CEDROS”, EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

COMAPA

7

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800